

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	313687
Número de orden de compra a modificar:	64945

Entidad compradora:	SENA - Regional Antioquia
Nombre del solicitante:	Luis Fernando Delgado Montoya
Proveedor:	Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

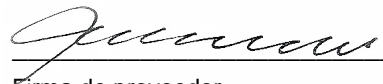
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-02-25 09:55:43

Detalle o justificación
Se realiza liquidación bilateral por medio de la cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, donde la ejecución presupuestal fue de un 100% Valor inicial: \$277.283.314 Reducción 1: \$33.375.869 Reducción 2: \$29.321.839 Adición 1: \$13.637.539 Valor total: \$228.223.145 Valor Ejecutado: \$228.223.145 Valor pagado: \$228.223.145

Firma ordenador del gasto

Nombre: Juan Felipe Rendon Ochoa

Documento: 71.339.261 de Medellin



Firma de proveedor

Nombre: GUSTAVO DELGADO GARAVITO

Documento: 17.020.189



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 64945 DE 2021 CELEBRADO ENTRE
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y SUBATOURS SAS**

Contrato	ORDEN DE COMPRA No. 64945 de 2021
Objeto	5-525 Suministrar tiquetes aéreos para el ejercicio de acciones misionales y de apoyo administrativo requeridos para funcionarios, prestadores de servicios, aprendices e invitados del Sena en Antioquia para el ejercicio de sus funciones y actividades en lugares diferentes a su sede habitual de trabajo dentro del interior del país
Contratista	SUBATOURS SAS
Valor Inicial del Contrato	\$ 277.283.314
C.D.P (No. y fecha)	7721 del 10 de febrero de 2021
C.R.P (No. y fecha)	32221 del 8 de marzo de 2021
Póliza No. (entidad que la expide)	Poliza No 15-44-101239367 de Seguros del Estado S.A con Nit 860,009,578-6 expedida el 02 de marzo del 2021 y aprobadas el 05 de marzo del 2021. Póliza ajustada al valor final de la orden de compra. Póliza No 15-44-101239367 de Seguros del Estado S.A con Nit 860,009,578-6 expedida el 23 de diciembre del 2021 y aprobadas el 23 de diciembre del 2021.
Plazo	9 meses y 21 días, a partir de la aprobación de las pólizas y contados a partir de la fecha del acta de inicio firmada por las partes, hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta agotar el presupuesto, evento que ocurra primero.



Fecha de inicio	11 de marzo de 2021
REDUCCIÓN No. 1:	<p>\$ 33.375.869 Evaluada la ejecución realizada durante la vigencia al de 31 de julio del 2021 y por los diferentes rubros se evidencio que tenemos un saldo por ejecutar por valor de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TRES PESOS (\$214.838.103) y con un valor ejecutado por de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$62.445.210). Con base a la proyección para el 2021 se dejará de ejecutar un presupuesto por valor de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$33.375.869) situación que obliga a la reducción presupuestal de la orden de compra.</p>
REDUCCIÓN No. 2:	<p>\$29.321.839 Evaluada la ejecución realizada durante la vigencia al de 31 de octubre del 2021 y por los diferentes rubros se evidenció que en el rubro de la ESCUELA NACIONAL DE INSTRUCTORES ENI -C-3603-1300-14-0-3603025-02 tenemos un saldo por ejecutar por valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$29.249.420) y con un valor ejecutado por de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 18.895.580) ya que por parte de la Dirección General, el coordinador de la escuela nacional de instructores solicita desapropiar el presupuesto por ejecutar, debido a que es necesario la distribución para cubrir las capacitaciones a las diferentes regionales de lo que resta del año 2021.A su vez se desapropiará el rubro DESPACHO DIRECION 101000 -C-3603-1300-13-0-3603010-02 por valor de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 72.419), ya que lo ejecutado en la vigencia fue por TRECE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 13.084.895).</p>
ADICIÓN NO. 1:	Con fin de cumplir la funciones y actividades en el marco de la misión de la entidad, así mismo la cuantía del contrato



	<p>que se suscribió para esta vigencia es por un monto muchísimo menor al de años pasados, ya que nos encontrábamos bajo la pandemia COVID19, y que en el transcurso de esta vigencia ha venido cambiado razón por la cual se expide la Resolución 1687 de 2021 “<i>Por medio de la cual se modifica la Resolución 777 de 2021, en el sentido de incrementar el aforo permitido en lugares o eventos masivos, públicos o privados</i>”, logrando así una mayor presencialidad en muchas acciones de formación, e incrementando el volumen de emisión de tiquetes a nivel regional, así mismo desde esta supervisión se realizó la gestión de cruzar los tiquetes no volados con el fin de solicitar los debidos reembolsos a cada aerolínea, respuestas que conllevan un trámite administrativo. Acorde a lo anterior me permito informar que el valor de tiquetes para cancelar es de DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$18.390.870), menos UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS (\$1.931.781) de saldo en contrato; menos reembolsos por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VENTIUM MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$2.821.550), siendo así adicionar la orden de compra por valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$13.637.539) bajo el rubro DESPACHO DIRECCION CENTROS -C-3603-1300-14-0-3603025-02.</p>
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2021
Valor final del Contrato	\$ 228.223.145
Fecha final de Terminación	31 de diciembre de 2021
Supervisor	JOSE DAVID ESTRADA VILLEGAS profesional Grado 03
Apoyo Técnico	YORLEIDYS LOPEZ ROJO



Entre los suscritos **Juan Felipe Rendon Ochoa** domiciliado en Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.339.261 de Medellín, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de director de la Regional Antioquia, nombrado mediante Resolución No. 02630 del 02 de diciembre de 2014 y Acta de Posesión No. 0165 del 02 de diciembre de 2014, con delegación efectuada mediante Resolución No. 2321 de 2013 y Resolución No. 2039 de 2004 o la que la modifique, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, Gustavo Delgado Garavito identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.020.189, actuando como representante legal de la firma **SUBATOURS SAS**, con **NIT: 800.075.003-6**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo de la orden de compra No. 64945 de 2021 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: **5-525 Suministrar tiquetes aéreos para el ejercicio de acciones misionales y de apoyo administrativo requeridos para funcionarios, prestadores de servicios, aprendices e invitados del Sena en Antioquia para el ejercicio de sus funciones y actividades en lugares diferentes a su sede habitual de trabajo dentro del interior del país.** **SEGUNDA:** Que el valor inicial de la orden de compra se estimó en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$ 277.283.314) incluido IVA.** **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución LA Orden De Compra No. 64945 de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir del 11 de marzo de 2021. **CUARTA:** Que la orden de compra 64945 de 2021 presentó dos (2) reducciones y una (1) adición presupuesta así: **Reducción No.1** por medio del cual se reduce el presupuesto de tiquetes aéreos en TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$33.375.869). **Reducción No.2** se reduce de nuevo el presupuesto de tiquetes aéreos en VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$29.249.420). **Adición No.1** se adiciona el presupuesto de tiquetes aéreos en TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$13.637.539) **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el funcionario JOSE DAVID ESTRADA VILLEGAS PROFESIONAL GRADO 03 el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo la orden de compra No. 64945 de 2021, el cual presenta el siguiente estado financiero:



Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 277.283.314
VALOR DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	\$49.060.169
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 228.223.145
VALOR EJECUTADO	\$ 228.223.145
VALOR POR EJECUTAR	\$0,00
VALOR A REVERSAR	\$0,00

Relación de Pagos del Contrato

ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
12897632	4/06/2021	\$ 8.421.315
16345652	9/07/2021	\$ 5.767.885
16513432	12/07/2021	\$ 12.586.025
19500332	10/08/2021	\$ 14.192.500
19500472	10/08/2021	\$ 419.975
24262412	21/09/2021	\$ 20.690.100
24262912	21/09/2021	\$ 367.410
27268992	15/10/2021	\$ 1.132.880
27269052	15/10/2021	\$ 34.730.200
31383192	19/11/2021	\$ 44.013.600
31383332	19/11/2021	\$ 1.747.640
34672972	13/12/2021	\$ 66.224.900
34673062	13/12/2021	\$ 2.359.395
39148152	30/12/2021	\$ 14.902.150
39148202	30/12/2021	\$ 667.170



CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor de la orden de compra se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE No. 99615710522 del Banco BANCOLOMBIA, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo de la orden de compra No. 64945 de 2021, que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías de cumplimiento pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 15-44-101239367, expedida por Seguros del Estado S.A, continúan vigentes hasta el 31 de diciembre de 2024, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase y en la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

CLÁUSULA QUINTA: Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección Regional Antioquia del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Medellín a los 07 días del mes de febrero de 2022

POR EL SENA

EL CONTRATISTA

Juan Felipe Rendon Ochoa


Gustavo Delgado Garavito

Director Regional

Representante Legal

Proyectó: Jose David Estrada Villegas, Supervisor del Contrato No. 44987 de 2020

Revisó: Luis Fernando Delgado Montoya, Grupo Integrado de Gestión Contractual